

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciado
Marcó Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-140-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-140-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) **Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:**

- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, dentro de las Diligencias de Reinstalación 01173-2020-01461 promovidas por HÉCTOR MIGUEL HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, mediante el cual se evacuó audiencia de primeras 48 horas por Apelación.
- Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01190-2019-00106, por medio del cual se contestó la demande en sentido negativo.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, dentro de las Diligencias de Reinstalación 01173-2020-03691 promovidas por JOSE LUIS MONTUFAR BARILLAS, mediante el cual se evacuó audiencia de primeras 48 horas por Apelación.
- Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01145-2020-00148, por medio del cual se contestó la demande en sentido negativo.
- Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01145-2020-00145, por medio del cual se contestó la demande en sentido negativo.
- Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, dentro de Amparos Acumulados 867-2019 y 963-2019, por medio del cual se trasladó documentación solicitada a solicitud de la Cámara para mejor fallar.

- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, dentro del Amparo 2833-2019 las Diligencias de Reinstalación 01173-2020-03691 promovidas por JOSE LUIS MONTUFAR BARILLAS, mediante el cual se interpuso Apelación de Amparo.
 - Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01145-2014-00190, por medio se designó experto para el diligenciamiento de prueba.
 - Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01011-2020-00185, por medio del cual se evacuó audiencia conferida para pronunciarse sobre excepción previa de cosa juzgada interpuesta por Procuraduría General de la Nación.
 - Auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01190-2018-00192, por medio del cual se evacuó audiencia conferida para pronunciarse sobre recurso de Ampliación interpuesto por Procuraduría General de la Nación.
 - Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente 01145-2020-00264, por medio del cual se evacuó audiencia conferida por Excusa presentada por los Magistrados titulares del Tribunal.
 - Auxilio profesional en la elaboración y presentación de memorial ante la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente de Casación 01002-2020-00283 y Contencioso 01190-2018-00077, por medio del cual se evacuó audiencia de Vista.
- b) Asistir, participar y/o evacuar por escrito o presencialmente audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales, de amparo, inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte**
- Se prestó auxilio profesional en la elaboración y presentación de denuncia penal interpuesta por el señor Ministro ALBERTO PIMENTEL MATA, relacionada a posible comisión de hechos ilícitos en referencia del Amparo 405-2018 interpuesto por Alfredo Maquín Cucul, Manuel Caal Beb (en quienes se unificó personería).
- c) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas**
- Se emitió dictamen DIC-50-II-2021, para dar respuesta al "Asunto: JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MINISTERIO, POR MEDIO DEL OFICIO IDENTIFICADO COMO OFI-URH-131-2021, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2021, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-, REQUIERE SE EMITA DICTAMEN DONDE SE INDIQUE DE DENTRO DEL PROCESO INCIDENTAL DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS, LLEVADO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO

LABORAL 01173-2017-2024, PROMOVIDO POR ARNOLDO CHUBICO, SE HAN AGOTADO TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020 DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.”

- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-52-II-2021, para dar respuesta al “Asunto: DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1541-2019 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-65-II-2021, para dar respuesta al “Asunto: DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-48, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-79-II-2021, para dar respuesta al “Asunto: OXEC, SOCIEDAD ANONIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-460, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-108-III-2021, para dar respuesta al “Asunto: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2247, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-111-III-2021, para dar respuesta al “Asunto: UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2372, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2019.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-117-III-2021, para dar respuesta al “Asunto: COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1436, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-118-III-2021, para dar respuesta al “Asunto: DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-143, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.”
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-139-III-2021, para dar respuesta al “Asunto: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE ESPECIAL, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL SEIS (02006) DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.”

- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-140-III-2021, para dar respuesta al "Asunto: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE ESPECIAL, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (01808) DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS."
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-161-III-2021, para dar respuesta al "Asunto: DESARROLLOS LAS UVITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERÍODO DE OPERACIÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "LAS UVITAS", UBICADO EN SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA Y YEPOCAPA, CHIMALTENAGO."
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-184-III-2021, para dar respuesta al "Asunto: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS -SETH-, NÚMERO 1-19, PRESENTA SOLICITUD PARA QUE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SE PRONUNCIE SOBRE LO RESUELTO POR LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA, EN RELACIÓN AL PAGO QUE PERENCO GUATEMALA LIMITED DEBE HACER EFECTIVO EN CONCEPTO DE PASO DE SERVIDUMBRE DE LA LÍNEA DE EXPORTACIÓN DEL OLEODUCTO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE DICHO RECINCO PORTUARIO."
- Se emitió opinión mediante dictamen DIC-187-III-2021, para dar respuesta al "Asunto: MUNICIPALIDAD DE GUALÁN DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-794, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020."
- Se emitió opinión mediante providencia 33-III-2021, para dar respuesta al "Asunto: FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL LOTE "A" DEL PROYECTO PETNAC-2014."
- Se emitió opinión mediante providencia 32-III-2021, para dar respuesta al "Asunto: FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL LOTE "E" DEL PROYECTO PETNAC-2014."

d) Analizar, asesorar y evacuar consultas verbales o escritas en asuntos sometidos a su estudio:

- Se analizó notificación de fecha 4 de febrero de 2021, dentro del Incidente de reinstalación 01173-2019-04821 promovidas por NORA LIZETH GALVEZ GARCÍA.
- Se revisó notificación de fecha 15 de febrero de 2021, dentro del Juicio Ordinario Laboral 01214-2018-00966, promovido por YOJANA MARIA VELASQUEZ NAVARRO.
- Se analizó notificación de fecha 16 de febrero de 2021, dentro del Ordinario Laboral 01173-2016-07862, promovido por RODOLFO ORLANDO AJUCUM BARRENO.

- Se analizó notificación de fecha 22 de febrero de 2021 dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2020-05424 promovido por ANDREA DEL ROSARIO PANTOJA PRERA.
- Se analizó notificación de fecha 5 de marzo de 2021, dentro del Juicio Ordinario 01173-2020-01389 promovido por ROBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ.
- Se revisó notificación de fecha 5 de marzo de 2021, dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2019-07132 promovido por JAIME ROBERTO MOROY RIVAS


e) **Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales:**

- Se trasladó informe final sobre estado de archivo UAJ mediante oficio 58-2021/UAJ/ERSH/ersh, derivado de instrucciones giradas en oficio 360-2020/UAJ/MEOG/cctc de fecha 30 de noviembre de 2020.
- Se trasladó requerimiento de dictamen a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, mediante oficio 60-2021/UAJ/MEOG/cctc.
- Se solicitó designación de experto a Secretaría General del Ministerio mediante oficio 69-2021/UAJ/MEOG/ersh, y poder diligenciar prueba de dictamen de expertos en juicio identificado con número 01145-2014-00190 promovido por DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, S.A.
- Se requirió información a la Unidad de Recursos Humanos mediante oficio 72-2021/UAJ/MEOG/ersh, en relación al expediente 01214-2018-02219 promovido por LUIS FERNANDO VELASQUEZ POTTIER.
- Se requirió información a la Unidad de Administración Financiera mediante oficio 75-2021/UAJ/MEOG/ersh, en relación al expediente 01173-2017-2024 promovido por ARNOLDO CHUB ICO.
- Se remitió documentación solicitada por Procuraduría General de la Nación mediante oficio 78-2021/UAJ/MEOG/ersh, referente al Juicio Ordinario Laboral 01214-2018-02219, promovido por LUIS FERNANDO VELASQUEZ POTTIER.

Atentamente,



Lic. Erick Rubén Solares Herrera
DPI No. (1585 18535 0101)




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

Vo. Bo.




Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas